



SECRETARÍA GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 03-SG-2017

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CAPÍTULO I: VESTUARIO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA
1	Traje para caballero, de libre escogencia en dos (2) piezas apropiadas para cada clima (frío o cálido), pantalón y chaqueta estilo formal y/o casual. Tallas 28 a 50. Confección de calidad: completo, terminados (forma, costura, cierres, botones), Colores y estilos a escoger y Camisa apropiada para cada clima (frío ó cálido). Manga corta o manga larga. Materiales a escoger (formal y/o casual). Tallas XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL. Colores y estilos a escoger
No.	CAPÍTULO II: VESTUARIO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA
2	Traje para dama de libre escogencia en dos piezas apropiadas para cada clima (frío o cálido): falda, pantalón, chaqueta o chaquetón, estilo formal y/o casual según el caso, estilos diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 16. Confección de calidad: completo, terminados (forma, costura, cierres, botones), Colores y estilos a escoger y Blusa apropiada para cada clima (frío o cálido) manga corta ó manga larga. Materiales a escoger (formal y/o casual). Tallas XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL Colores y estilos a escoger.
No.	CAPÍTULO III: DOTACIÓN CALZADO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA
3	Calzado de libre escogencia (mocasín, casual, formal, bota, con cordón, sin cordón). Tallas 36 a 46, materiales de primera calidad. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones.
No.	CAPÍTULO IV: DOTACIÓN CALZADO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA
4	Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, botas, sandalia), colores y tallas 34 a 42, materiales de primera calidad. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones

VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección y las circulares, guías y manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 11 DE ABRIL DE 2017*

**Esta fecha puede ser susceptible de modificación*

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) Original y dos (2) copias, debidamente cerrados y marcados, incluye un CD o DVD o USB con copia fiel de la propuesta en el sobre de la oferta original impresa.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, en **un (1) original y dos (2) copias** (debidamente foliados desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta, en sobre cerrado, en el que se incluyan todos los documentos y los anexos requeridos, escritas a computador u otro medio mecánico. La propuesta deberá presentarse argollada o legajada.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 No. 6A-97, Piso 1°, Bogotá D.C.
ORIGINAL, COPIAS Y MEDIO MAGNETICO (CD o DVD o USB copia fiel de la propuesta)
DE LA PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE
MENOR CUANTÍA No. 03-SG-2017
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: En caso de contar con información sometida a reserva legal, deberá señalarlo de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$185.820.000), incluido IVA, demás impuestos obligatorios de ley y emolumentos a que haya lugar, distribuido así:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	VALOR
I	Dotación Vestuario Caballeros	\$ 71.960.000
II	Dotación Vestuario para Damas	\$ 64.960.000
III	Dotación Calzado para Caballeros	\$ 25.700.000
IV	Dotación Calzado para Damas	\$ 23.200.000
VALOR TOTAL: CAPITULOS I + II + III + IV		\$185.820.000

El Instituto cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SEDE	SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP
DIRECCIÓN GENERAL	114017	A-2-0-4-4-2 DOTACIÓN	\$ 75.240.000
REGIONAL BOGOTÁ			\$ 70.680.000
REGIONAL ORIENTE			\$ 39.900.000

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Seccion 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por **“Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”**, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir <u>SI</u> y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
						SI	NO
ALIANZA PACÍFICO (PLAZO 10 DÍAS)	CHILE	SI	\$163.842.000	\$185.820.000 SI APLICA	SI	X	
	PERÚ		\$311.299.000	\$185.820.000 NO APLICA	NO		X
	MEXICO	NO					X
CANADÁ (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$172.701.000	\$185.820.000 SI APLICA	SI	X	
CHILE (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$160.816.000	\$185.820.000 SI APLICA	SI	X	
COREA (PLAZO 10 DIAS)		NO					X
COSTA RICA (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$172.701.000	\$185.820.000 SI APLICA	SI	X	
ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) – AELC (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$553.848.000	\$185.820.000 NO APLICA	NO		X
ESTADOS UNIDOS (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$172.701.000	\$185.820.000 SI APLICA	SI	X	
MÉXICO (NO HAY PLAZO MÍNIMO)		NO					
UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)		SI	\$558.839.000	\$185.820.000 NO APLICA	NO		X
TIÁNGULO DEL NORTE (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	GUATEMALA	SI	Independiente del valor	\$185.820.000 SI APLICA	SI	X	
	EL SALVADOR	NO					
	HONDURAS	NO					
DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN (NO HAY PLAZO MÍNIMO)		SI	Independiente del valor	\$185.820.000 SI APLICA	SI	X	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

LIMITACION A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Subsección 2, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C. o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en cualquiera de las siguientes clasificaciones que se describe a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME.**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CAPÍTULO	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	Vestuario para caballeros	53101902	Unidad	53:Ropa, maletas y productos de aseo 10: Ropa 19: Trajes 02: Trajes para caballero
2	Vestuario para damas	53101904	Unidad	53:Ropa, maletas y productos de aseo 10: Ropa 19: Trajes 04: Trajes para dama
3	Calzado para caballeros	53111601	Unidad	53:Ropa, maletas y productos de aseo 11: Calzado 16: Zapatos 01: Zapatos para hombre
4	Calzado para damas	53111602	Unidad	53:Ropa, maletas y productos de aseo 11: Calzado 16: Zapatos 02:Zapatos para mujer

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberán estar inscritos al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC descritos anteriormente de acuerdo con el capítulo ofertado y en firme para la fecha de adjudicación.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nuridad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

**** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	22 DE MARZO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	22 DE MARZO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 AL 28 DE MARZO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 AL 28 DE MARZO DE 2017	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR LIMITADA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	22 AL 28 DE MARZO DE 2017 (SOLO DIAS HABILES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6 A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., Pbx:4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1875 ó 1829.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

BOGOTÁ, D.C., MARZO 21 DE 2017

Proyecto: Leyla Esperanza Escobar Vásquez – Profesional GNGCT
Revisó: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGCT